

## COMUNICADO PUBLICO POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS ARTURO HIGUITA RIVERA, IDENTIFICADO CON LA CC 15303469, DONDE SE RETRACTA POR LA INJURIA Y CALUMNIA -DELITO PENAL- COMETIDO CONTRA OVER DORADO CARDONA -DIRIGENTE SINDICAL Y EN SU MOMENTO PRESIDENTE DE ADIDA – AÑO 2007-2010 –

Compañeros y compañeras delegadas oficiales de ADIDA, muchas cosas se murmuran y se imputan en nuestra organización sindical, para bien o para mal, he estado en medio de este tipo de situaciones por mi condición de dirigente político y sindical; hoy después de cerca de 6 años en un proceso de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación, por quejas o denuncias infundadas y de mala fe realizadas por algunos directivos y ex directivos de ADIDA, tengo como demostrar que lo actuado, se hizo dentro de la constitución, la Ley y los estatutos de ADIDA. Al centro estuvo un comportamiento responsable en donde se preservaba la organización sindical. En este contexto les dejo la siguiente reflexión:

### DELITOS CONTRA EL HONOR

2

**HONOR:** aspecto derivado de la dignidad humana, derivado asimismo de nuestra condición de persona

**DECORO:** pureza, honestidad, recato/honra, pundonor, estimación.

TIPOS PENALES	CONDUCTA TIPICA
CALUMNIA	Atribuir falsamente a una persona la comisión de un delito o la participación en el mismo.
DIFAMACION	Atribuir a una persona que no este presente una conducta o calidad capaz de dañar su dignidad.
INJURIA	Ofender de palabra o mediante acción la dignidad o el decoro de una persona.

“Las injurias tienen una gran ventaja sobre los razonamientos: la de ser admitidas sin pruebas por una multitud de lectores”. Alessandro Manzoni: Novelista, poeta y dramaturgo italiano, considerado uno de los mejores poetas y escritores italianos.

Medellín, Junio 2 y 3 de 2016.

SEÑOR JUEZ

JUEZ 23 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO

Fiscalía 139 Local

MEDELLÍN

PROPUESTA DE COMUNICADO POR PARTE DEL ABOGADO ACUSADOR MIGUEL ANGEL GALLEGU MARIN Y LA VICTIMA OVER DORADO CARDONA DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A CARLOS ARTURO HIGUITA RIVERA, IDENTIFICADO CON LA CC. 15303469 DE MEDELLÍN, SE ENCUENTRA EN CURSO DE UNA ACUSACIÓN POR EL DELITO INJURIA Y CALUMNIA AGRAVADAS EN CONCURSO CON CALUMNIA INDIRECTA (ARTÍCULOS: 220, 221, 222 Y 223 DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, EN EL JUZGADO 23 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO. CUI: 05-001-16000206200957963

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Yo, CARLOS ARTURO HIGUITA RIVERA, identificado con la CC. 15303469 de Medellín, quien me encuentro en curso de una acusación por el delito INJURIA y CALUMNIA AGRAVADAS en concurso con CALUMNIA indirecta (artículos: 220, 221, 222 y 223 del Código Penal colombiano, he querido mediante el presente escrito hacer una retractación total libre y voluntaria sobre el oficio fechado Medellín, 24 de junio de 2009, enviado a la Junta Directiva de ADIDA y repartido por todo el departamento de Antioquia por diferentes medios.

En dicho oficio, hice acusaciones temerarias o infundadas en que se lesiono la honra y buen nombre del Señor OVER DORADO CARDONA, en su momento Presidente de ADIDA. Frente al oficio difamatorio e infundado en general, no tengo elementos de juicio y valor de manejos turbios en la administración de ADIDA, ni cuando fue Rector en el municipio de Fredonia. En consecuencia manifiesto que:

1. Difamé al Señor OVER DORADO CARDONA cuando en el oficio - en comento escribí "de haberle comprado a su señora madre un lujoso apartamento en el Poblado".
2. Difamé al Señor OVER DORADO CARDONA, cuando manifesté "El hoy Presidente de ADIDA es quien propone en una Asamblea de delegados se le autorice expedir cheques sin la firma del fiscal para seguir saqueando los fondos sindicales..."
3. Difamé al Señor OVER DORADO CARDONA, en lo que respecta a la construcción de la sede sindical.
4. Difamé al Señor OVER DORADO CARDONA y a la mayoría de la Junta Directiva en su momento, cuando afirmé que "La actual mayoría contrato un abogado ex directivo de ADIDA residente en Bogotá por un valor de 300 millones de pesos por la supuesta defensa de los educadores que participaron en un paro en el año 2002...." Y sobre los cobros jurídicos a los afiliados, ya que según lo manifesté "La mayoría de la Junta Directiva" estaría "muy preocupados estaban porque las comisiones pactadas con los abogados de turno se verían disminuidas si los educadores optaban por no cancelar dichos honorarios"
5. Difamé al Señor OVER DORADO CARDONA, cuando escribí "de que el señor Over Dorado Representante de los educadores ante el fondo departamental de prestaciones sociales del magisterio de quien le va a patrocinar su próxima campaña electoral a la Cámara de Representantes..."
6. Difame al Señor OVER DORADO CARDONA cuando escribí que "El señor Over Dorado representa fielmente el autoritarismo, la demagogia, la corrupción, la componenda, la antidemocracia, la negación de los derechos humanos; ..."

Por lo anterior, ofrezco disculpas por las afirmaciones difamatorias escritas y los problemas que pude haber causado, pues no fue mi deseo afectar la honra, buen nombre y honor del señor Over Dorado en su momento Presidente de ADIDA, de igual manera me comprometo a no realizar conductas similares en contra del mismo y difundiré este escrito y retractación en igual forma en que se dieron en el año 2009 y 2010.

Atentamente,

Carlos Arturo Higueta Rivera  
CC. 15303469

acepto  
T.P. 93.079